

REVISTA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Año III

Bogotá, Diciembre 20 de 1930

No. 38

EL LIBERTADOR

A CABA de cumplirse el primer centenario de la muerte del Libertador Simón Bolívar ocurrida en la Quinta de San Pedro Alejandrino de la ciudad de Santa Marta, en la infausta tarde del 17 de diciembre de 1830.

Con ese motivo, la nación entera ha rendido solemne y unánime homenaje de veneración y gratitud a la memoria del Padre de la Patria. El señor Presidente de la República se trasladó a la histórica quinta, donde puso la primera piedra del ALTAR DE LA PATRIA, que se elevará, costado por todas las municipalidades del país, para perpetuar el recuerdo de ese homenaje, y leyó una levantada y patriótica alocución al pueblo colombiano. Allí mismo se oyó la oración de don Guillermo Valencia, orgullo de nuestras letras, digna de la ocasión y del asunto.

Análogas manifestaciones han tenido lugar en todas las naciones americanas, especialmente en aquellas que, como Colombia, debieron su libertad al genio y al esfuerzo del héroe; y a la conmemoración centenaria se han asociado gobiernos y entidades de casi todos los países europeos, mostrando así cómo va creciendo, con el transcurso de los años, en la conciencia de la humanidad, la justa apreciación de la figura excelsa de Bolívar y de la grandeza y trascendencia de la empresa libertadora de que él fue alma y brazo.

El Banco de la República se asoció a la solemne recordación por medio de la proposición que en seguida reproducimos, aprobada unánimemente por la Junta Directiva, en su sesión del 3 del presente:

«La Junta Directiva del Banco de la República, inspirada en el más vivo deseo de asociarse a los homenajes que pueblos y naciones van a tributar al Libertador Simón Bolívar con ocasión del centenario de su muerte,

RESUELVE:

1.º Disponer que se erija un busto del Libertador en el edificio de propiedad del Banco en esta ciudad, en el lugar que se designe como más adecuado por el gerente y los directores;

2.º Destinar una suma hasta de \$ 15.000, para auxiliar a un estudiante colombiano de Derecho, a fin de que lleve a cabo estudios completos de ciencias económicas y sociales, en un centro universitario del exterior que designe el gerente del Banco. Para la escogencia del candidato, el mismo señor gerente procederá de acuerdo con el señor ministro de educación nacional, procurando que la designación se haga por medio de concurso o en otra forma que garantice el acierto en la elección, a fin de que ésta recaiga en un individuo notable por sus talentos, su amor a las investigaciones científicas y su conducta intachable.

La persona que resulte agraciada con la pensión, quedará obligada a prestar servicios al Banco una vez terminados sus estudios, en la forma que éste determine.

Por la gerencia del Banco se adoptarán las demás medidas conducentes al cumplimiento de esta resolución.

El Presidente de la Junta, ESTEBAN JARAMILLO. El Vicepresidente, W. MAC-QUIBAN.—Los directores, MANUEL MARIA ESCOBAR, ROBERTO MICHELSEN, FRANCISCO DE PAULA PEREZ, JOSE MANUEL RODRIGUEZ, LUIS SOTO, ALBERTO SUAREZ MURILLO, VICENTE A. VARGAS.—El Gerente del Banco, JULIO CARO. El Sub-gerente Secretario, MARIANO OSPINA V.»